ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS EN RELACION LA EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS "SOBRE B", Y EMISION DEL INFORME PERICIAL PRELIMINAR, PROCESO DE CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTORES EL PUERTO, EN EL DISTRITO MUNICIPAL EL PUERTO, PROCESO NO. JDMP-CCC-CP-2022-0002, CELEBRADA EN FECHA VEINTE Y OCHO (28) DE ABRIL, AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS (2022).-

En la Sala Capitular de la Junta de Distrito Municipal El Puerto, ubicada en el distrito municipal El Puerto, municipio Los Llanos, de la República Dominicana, siendo las trece horas de la tarde (15:00 p.m.) del día veinte nueve, (29) de abril del año dos mil veinte y dos (2022), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores:

NOMBRES	CEDULAS	CARGOS
JUAN PACHECO MEJIA	024-0020808-4	DIRECTOR
DAVID LEONARDO POLANCO	024-0025322-1	TESORERO
RAMONITA GLORIA DIAZ	402-2095993-2	JURIDICO
SANTOS JOSE HERNANDEZ	023-004222-9	CONTADOR
VICTOR RAFAEL TAVAREZ	024-0026190-1	LIBRE ACCESO INFO. PUBLICA

,todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El **Sr. Juan Pacheco Mejía** presidente, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada a los fines de conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA PRIMERO: Conocer y Aprobar, si procede, el Informe Preliminar elaborado por los peritos actuantes Ing. Julio Batista Rosa e Ing. David Leonardo Polanco, relativo a las Ofertas Económica "Sobre B" del Proceso denominado construcción de aceras y contenes sectores El Puerto y asignado, para el período 2022, Proceso No. JDMP-CCC-CP-2022-0002.

SEGUNDO: Ordenar a la unidad operativa de Compras y Contrataciones, la notificación en base a los resultados del proceso de evaluación y validación de Ofertas Económicas "Sobre B" del Proceso denominado construcción aceras y contenes sectores El Puerto y asignado, para el periodo 2022, Proceso No. JDMP-CCC-CP-2022-0002;

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con las modificaciones que le introdujo la Ley 449-06, estipula que: "Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son: (. . .) 4) Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;".

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Ubre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36 del Reglamento 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece: "Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 29 de abril 2022, los peritos actuantes remiten al Comité de Compras de la Junta de Distrito Municipal El Puerto el Informe Pericial de Evaluación de Oferta Económica, (Sobre B), relativo al proceso de compra No. JDMP-CCC-CP-2022-0002;

CONSIDERANDO: Que, visto el Informe Pericial de Evaluación de Oferta Económica, (Sobre B), se verifican las propuestas presentadas por los oferentes a continuación:

1. SOLACO, SRL

CONSIDERANDO: Que el informe pericial establece, en cuanto al oferente **SOLACO**, que identificaron el siguiente error u omisión subsanable, a saber:

RECOMENDACIONES: Se realizaron los cálculos de los índices en base a la información documentación suministrada, validando así el cumplimiento de la misma.

CONSIDERANDO: Que el informe pericial r establece, en cuanto al oferente **SOLACO**, que la oferta económica presentada por el oferente asciende a RD\$12,063,599.06, la cual queda dentro de los parámetros de cumplimento establecidos en los pliegos de condiciones.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación ~ contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006; ~

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012;

VISTO: El Informe Pericial de Evaluación de Ofertas Económica (Sobre B) de fecha 29 de abril del año 2022, contentivo de los resultados de la evaluación de los peritos actuantes.

La Sra RAMONITA GLORIA DIAZ, Jurídica, en su indicada calidad, puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes del Comité de Compras, las documentaciones indicadas precedentemente, a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones de la JDMP adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA el Informe pericial elaborado por los peritos actuantes en la Evaluación de Ofertas Económicas "Sobre B" del Proceso para la construcción de aceras y contenes sectores El Puerto y asignado, para el período 2022, proceso No. JDMP-CCC-CP-2022-0002;

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la JDMP, la notificación de los resultados del Proceso denominado construcción aceras y contenes sectores El Puerto y asignado, para el período 2022, proceso No. JDMP-CCC-CP-2022-0002;

TERCERO: Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, siendo las cinco y treinta minutos (17:30 p.m.) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalados; en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido. En el distrito municipal EL Puerto, de la República Dominicana a los veinte y nueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinte y dos (2022).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOMBRES

JUAN PACHECO MEJIA

DAVID LEONARDO POLANCO

RAMONITA GLORIA DIAZ

SANTOS JOSE HERNANDEZ

VICTOR RAFAEL TAVAREZ

FIRMAS